REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 7 DICIEMBRE 2006

ESTUDIOS

- Observaciones al Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria, de Octubre de 2006 (I). (RI §406050)
  Antonio Fernández de Buján
  La sustancial modificación del marco competencial se configura como la más relevante novedad de la reforma: se deslinda entre las competencias que continúan atribuidas a los Jueces y aquellas otras que, en el ámbito de la propia JV, se atribuyen a Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y se procede a la redistribución de competencias entre Jueces y Secretarios Judiciales, en el seno del órgano jurisdiccional.
  La configuración institucional de Notarios y Registradores como agentes de la JV, la posibilidad de acudir de forma opcional a uno u otro operador jurídico en determinadas materias, la ausencia de reserva jurisdiccional, la administrativación de la institución, y el mantenimiento de la JV en el marco del ejercicio pacífico de los derechos, podrían ser asimismo considerados los núcleos esenciales del texto prelegislativo.

- La Administración provincial, colonial, municipal y la justicia en la Hispania Romana (1): especial referencia a la Bética romana, su capital Corduba y los magistrados municipales y órganos con iurisdictio según la Lex Irnitana.
  The administration of the provinces, the colonies and the municipalities of Roman Spain: special reference to the Roman Betica, Cordova city, and local magistrates and organs with iurisdictio according to the Irnitana law (RI §406051)
  Juan Miguel Alburquerque y Carmen Jiménez Salcedo

- Nota sobre C. J. 8. 17. 11. (RI §406147)
  Alfonso Agudo Ruiz
  El presente estudio tiene por objeto el análisis de la constitución de León I, emitida el 1 de julio del 472 y recogida en C. J. 8. 17. 11, donde el emperador concede prioridad a las hipotecas documentadas en instrumentum publice confectum frente a las recogidas en instrumentum privatum, aunque sea de fecha posterior.

- Nemo plus iuris ad alium tranferre potest, quam ipse haberet (d. 50, 17. 54). Recepción de este principio en la legislación argentina.
  Nemo plus iuris ad alium tranferre potest, quam ipse haberet (d. 50, 17. 54). Reception of this principle in the argentine legislation (RI §406052)
  Mirta Beatriz Álvarez
  En el presente trabajo se analizará el principio conocido vulgarmente como \'nemo plus iuris\', que se encuentra en el Título XVII, denominado \'De las diversas reglas del derecho antiguo\' del Libro 50 del Digesto, en un fragmento que corresponde a Ulpiano.
  El método de trabajo será analizar el fragmento y determinar su alcance. Para ello tendremos en cuenta la ubicación del mismo en la obra del jurista, mediante el examen de la Palingenesia.
  Seguidamente nos ocuparemos de la recepción de este principio en las Siete Partidas de Alfonso el Sabio y en el Código Civil Argentino (artículo 3270).
  Dado que el codificador argentino no ha sido suficientemente explícito en la nota al mencionado artículo, intentaremos determinar la extensión que este principio tiene en la legislación argentina y los casos que quedan excluidos.

- Attività commerciali fra privato e pubblico in età imperiale. (RI §406053)
  Mariagrazia Bianchini

- Sobre el origen histórico del Edicto de convicio. (RI §406054)
  María José Bravo Bosch
  El delito de injurias es uno de los más antiguos y oscuros del derecho romano, ya que en el término iniuria, como fruto de su evolución histórica y jurídica, se comprenden múltiples y variados delitos. Aunque la iniuria surge como delito civil específico en la ley de las doce tablas, el momento más importante se produce con la labor reformadora del pretor -ayudado por la jurisprudencia- cuando incluye en la iniuria toda lesión corporal o moral causada por una persona a otra. A partir del primer edicto en materia de injurias -edictum generale de iniuriis- el pretor fue sancionando por medio de otros edictos particulares distintos supuestos lesivos del honor de las personas, siendo el primero el que nos ocupa, el edicto de convicio.

- La incorporación justinianea de las arras penitenciales pacto perfecto data. (RI §406055)
  Patricio-Ignacio Carvajal R.

- Libertad testamentaria y sistema de legítimas: un análisis desde la experiencia jurídico-cultural romana. (RI §406056)
  Alejandrino Fernández Barreiro

- Aproximación al Profesor Manuel J. García Garrido. (RI §406057)
  Federico Fernández de Buján

- El dualismo ius civile-ius honorarium. (RI §406058)
  Margarita Fuenteseca Degeneffe

- Deferre ad aerarium. (RI §406059)
  Julio García Camiñas
  Este trabajo centrado en el delator fiscal no pretende ser una descripción acabada del tema de la delación en Roma, sino que se limita a una aproximación al concepto de delator fiscal a través de la precisión del significado del término delator en las fuentes; en las históricas, buscamos la narración de los hechos; en las literarias, el espíritu inspirador de esos hechos y en las jurídicas las precisiones acerca de su régimen jurídico.

- La protección interdictal del dominio público hidráulico. Una primera aproximación. (RI §406060)
  Gabriel Gerez Kraemer

- Reglas jurídicas en el Código Civil en materia de posesión. (RI §406061)
  Patricio Lazo, *Macarena Silva Boggiano*
  El trabajo representa el esfuerzo de los autores por establecer una comparación entre ciertas reglas jurídicas de origen romano y materias relativas a la posesión del Código civil chileno. Los autores proponen, a partir de lo que denominan el \'cariz especular\' del Código de Bello, un análisis de la función que la regla jurídica desempeña en el mismo, tomando como punto de comparación, el del sentido que la regla tenía en el derecho romano.

- Breves notas sobre algunos conceptos jurídicos inherentes a la familia romana: en torno al significado de 'patria potestas', 'filius-', 'pater' y 'materfamilias'.
  Short notes about some juridical concepts attached to the roman family: around the meaning of 'patria potestas', 'filius-', 'pater-' and 'materfamilias' (RI §406062)
  M.ª Luisa López Huguet
  La patria potestas otorgaba al paterfamilias unos omnímodos poderes sobre sus subiecti pudiendo incluso decidir sobre la vida o la muerte de sus filii. La relación paterno-filial podía constituirse ex iure al margen de la procreación. Estos

poderes se fueron dulcificando como consecuencia del paso de la familia agnaticia a la cognaticia, la mayor capacidad patrimonial de los filii vía peculios y el proceso de emancipación femenina, en virtud del cual el matrimonium dejó de estar acompañado de la conventio in manum que integraba a la esposa en el grupo agnaticio-familiar del marido. La estrecha relación entre ambos institutos hasta mediados de la República generó en la doctrina la errónea opinión de la existencia de dos tipos de matrimonio en Roma, uno cum manu y otro sine manu, reservando el calificativo de materfamilias a la esposa in manum mariti.

- Venditio curiae. (RI §406063)
  Juan Obarrio Moreno

- La presunción de la Lex Anastasiana y la carga de la prueba. (RI §406064)
  José Miguel Piquer Mari

- Função econômico-social da "in diem addictio" e do pacto de melhor comprador.
  Función económico-social de la "in diem addictio" y del pacto de mejor comprador (RI §406065)
  Bernardo B. Queiroz de Moraes
  O \'pacto de melhor comprador\' é uma cláusula especial ao contrato de compra e venda que sujeita os efeitos desta ao oferecimento, dentro de um determinado prazo, de melhores condições (vantagens) por terceiro. Ao longo dos mais de 80 anos de vigência do Código Civil de 1916 (onde era expressamente previsto (artigos 1.158 e seguintes), quase não foi estudado, porque dificilmente era aplicado. Os poucos estudiosos que o comentavam (brevemente) não indicavam as causas mais relevantes do seu desuso: a restrição do seu objeto às coisas imóveis e a existência de uma outra cláusula que o substituía eficazmente (a \'retrovenda\').
  Curiosamente, na intenção de retirar do nosso ordenamento jurídico o pacto de melhor comprador, o legislador de 2002 criou as condições necessárias ao seu ressurgimento, uma vez que a ausência de previsão legal ampliou o seu âmbito de aplicação. Assim, o nosso atual sistema jurídico possibilitou uma revitalização desta cláusula que, pouco estudada, provocará diversas dúvidas na sua utilização.
  Em suma, a partir de uma análise da in diem addictio procurar-se-á compreender melhor as conseqüências da exclusão do pacto de melhor comprador do \'novo\' Código Civil brasileiro e verificar a conveniência (ou não) da existência de algumas regras expressas a seu respeito (para tal, serão referidos, brevemente, os Códigos alemão, argentino, austríaco, chileno, colombiano, italiano e uruguaio, além do Esboço de A. TEIXEIRA DE FREITAS). Ademais, esta comparação entre o pacto de melhor comprador e a in diem addictio fornece exemplos importantes de aplicação daquela (ainda que fora do direito civil), como nas execuções por quantia certa contra devedor solvente, quando o pacto de melhor comprador pode servir para atenuar dificuldades práticas da regulamentação da arrematação.

- Una excepción aparente a la máxima nemo pro parte testatus pro parte intestatus decedere potest. (RI §406066)
  César Rascón García

- Manuel J. García Garrido. Maestro y Jurista. (RI §406067)
  Fernando Reinoso Barbero

- Minería romana, minería castellana, minería de la América colonial española: Historia de un tracto sucesivo. (RI §406068)
  Luis Rodríguez Ennes
  Este artículo pone de manifiesto la íntima conexión entre el derecho minero romano y la regulación colonial relativa a las minas en la América Hispana. El camino a lo largo de más de un milenio discurre sin solución de continuidad desde la Edad Antigua, pasando por el derecho medieval castellano, hasta el moderno estado colonialista.

- Nuevos modos de acceso a las fuentes del Derecho Romano. (RI §406069)
  Lourdes Salomón Sancho
  Con este trabajo se pretende dar a conocer a la comunidad científica cómo la digitalización de fuentes puede ser útil para la investigación romanística.

- Bona fides y usucapio. (RI §406070)
  M.ª Victoria Sansón Rodríguez

- Civis Romanus Sum. Teoria e prática da cidadania: o caso de S. Paulo. (RI §406071)
  Agerson Tabosa Pinto

- Los administradores de Roma (Desde el origen de la ciudad hasta Justiniano). (RI §406072)
  Carlos Varela Gil

VARIOS: 1. NOTAS, 2. RECENSIONES

Notas

- Metodología casuística: un proyecto de investigación y práctica docente. (RI §406073)
  Julio García Camiñas

- Diálogos en el Palatino: Los abogados, siempre los abogados. (RI §406074)
  Juan Carlos Ghirardi

- Notas sobre la confusión y la venta de herencia. (RI §406075)
  Carmen Jiménez Salcedo

- Notas en torno a la institución adoptiva y su evolución histórica, con especial referencia a su posible afectación por las últimas modificaciones de derecho de familia en el Derecho español. (RI §406076)
  Salvador Ruiz Pino

- Legitimidad del poder, soberanía popular y poder negativo en Cuba. Propuestas desde la perspectiva iuspublicista romano-latina.
  Power legitimacy, popular sovereignty and negative power in Cuba. Proposals from the roman-latin iuspublicista perspective (RI §406077)
  Eurípides Valdés Lobán, *Liana Simón Otero*
  Este trabajo, analizado temas como consensus y oposición, creencias y coacción y autoridad y poder, pretende contribuir al estudio de la legalidad y legitimidad del ejercicio del poder público político, y al perfeccionamiento del control popular del poder estatal, haciendo una propuesta concreta que ofrece una alternativa viable para Cuba, tomando como fundamento el modelo constitucional romano latino republicano.

Recensiones

- Pérez Álvarez, María del Pilar, La bonorum venditio. Estudio sobre el concurso de acreedores en Derecho romano clásico, Madrid, UAM edics.-Mira edits., 2000, 439 págs.. (RI §406078)
  Antonio Fernández de Buján

- Fernández de Buján, A., Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Madrid, Iustel, 2006, 241 págs.. (RI §406113)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Fernández de Buján, A., Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Madrid, Iustel, 2006, 241 págs.. (RI §406111)
  Ramón Herrera Bravo

- Fernández de Buján, A., Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Madrid, Iustel, 2006, 241 págs.. (RI §406112)
  Antonio Ortega Carrillo de Albornoz

- Fernández de Buján, A., Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Madrid, Iustel, 2006, 241 págs.. (RI §406079)
  Luis Rodríguez Ennes

- Casinos Mora, F.J., "De Hereditatis Petitione". Estudios sobre el significado y contenido de la herencia y su reclamación en Derecho romano, Madrid, Dykinson, 2006, 243 págs.. (RI §406080)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Rodríguez Neila, J.F., "Tabulae Publicae". Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la bética, Madrid, Dykinson, 2005, 167 págs.. (RI §406081)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Pselo, M., Vidas de los emperadores de Bizancio, Introducción, traducción española y notas de Juan Signes Codoñer, Madrid, Gredos, 2005, 474 págs.. (RI §406082)
  Francisco Javier de Andrés Santos

- Casinos Mora, F.J., "De Hereditatis Petitione". Estudios sobre el significado y contenido de la herencia y su reclamación en Derecho romano, Madrid, Dykinson, 2006, 243 págs.. (RI §406083)
  V. Ponte Arrebola, *Salvador Ruiz Pino*

- Obarrio Moreno, J.A., Beneficium inventarii: origen, pervivencia y recepción en el sistema jurídico español, Madrid, Edisofer, 2006. (RI §406084)
  Carlos Varela Gil

REVISTAS Y SUMARIOS

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 1: enero 2004. (RI §406085)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 2: junio 2004. (RI §406086)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 3: diciembre 2004. (RI §406087)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 4: junio 2005. (RI §406088)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 5: diciembre 2005. (RI §406089)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 6: junio 2006. (RI §406090)
- Anuario de Historia del derecho español: año 2004, tomo LXXIV. (RI §406091)
- Anuario de Historia del derecho español: año 2005, tomo LXXV. (RI §406092)
- Labeo: 50; 2004. (RI §406093)
- Studi Romani (Rivista trimestrale dell'Istituto Nazionale di Studi Romani): Anno LI - 2003. (RI §406094)
- Studi Romani (Rivista trimestrale dell'Istituto Nazionale di Studi Romani): Anno LII - 2004. (RI §406095)
- Studia et documenta Historiae et iuris: LXX, 2004. (RI §406096)
- Studia et documenta Historiae et iuris: LXXI, 2005. (RI §406097)
- The Journal of Roman Studies: Volume XCIV-2004. (RI §406098)
- The Journal of Roman Studies: Volume XCV-2005. (RI §406099)
- IVRA. Rivista Internazionale di Diritto Romano e Antico; Anno 2002 - LIII. (RI §406100)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2002, número 24. (RI §406101)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2003, número 25. (RI §406102)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2004, número 26. (RI §406103)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2005, número 27. (RI §406104)
- Revue internationale des droits de l'antiquité: año: 2004, número 51. (RI §406105)

BIBLIOGRAFÍA, COLECCIONES, RECOPILACIONES, NOVEDADES, MONOGRAFÍAS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

- Publicaciones recientes en Derecho Romano. (RI §406106)

- Lecciones de la asignatura de Derecho Romano integradas en la Base de Conocimiento Jurídico de www.iustel.com. (RI §406107)

VÍNCULOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

- Vínculos y otros datos de interés. (RI §406108)

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Jurisdicción Voluntaria

- "Discapacidad y Jurisdicción Voluntaria": D. Antonio Fernández de Buján, Granada, 18 de enero de 2007. (RI §406115)
  Antonio Fernández de Buján

- "El nuevo marco legal de la Jurisdicción Voluntaria": D. Antonio Fernández de Buján, Granada, 19 de enero de 2007. (RI §406116)
  Antonio Fernández de Buján

- Mesa redonda sobre "Jurisdicción Voluntaria", Colegio de Abogados de Madrid, 28 de febrero de 2007. (RI §406238)
  Antonio Fernández de Buján

- "Desjudicialización, redistribución y racionalización del marco competencial en el Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria": D. Antonio Fernández de Buján, Tenerife, 20 de abril de 2007. (RI §406462)
  Antonio Fernández de Buján

- Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, D. Antonio Fernández de Buján, 7 de mayo de 2007. (RI §400182)
  Antonio Fernández de Buján

- Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, D. Antonio Fernández de Buján, 17 de mayo de 2007. (RI §400183)
  Antonio Fernández de Buján

- "La Jurisdicción Voluntaria en el marco del Estado Constitucional de Derecho": D. Antonio Fernández de Buján, Colegio Notarial, Madrid, 24 de mayo de 2007. (RI §400184)
  Antonio Fernández de Buján

- Conferencia plenaria, "La Jurisdicción Voluntaria en las Cortes Generales": D. Antonio Fernández de Buján, Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 2007. (RI §400349)
  Antonio Fernández de Buján

Ponencias

- "Patrimonio protegido de personas con discapacidad, en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad": D. Antonio Fernández de Buján, Ministerio de Justicia, Madrid, 27 de marzo de 2007. (RI §406429)
  Antonio Fernández de Buján

- "Moderno, postmoderno, quasi antico. Costituzioni politiche, costituzioni civili, ius gentium", Francesco Paolo Casavola, Nápoles, 2 de abril de 2007. (RI §406430)
  Francesco Paolo Casavola

Crónica

- XV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano. (RI §406109)
  Mirta Beatriz Álvarez

Presentaciones

- Presentación del volumen "Studia in honorem Mari Amelotti", Universidad de Génova, 18 de diciembre de 2006. (RI §406110)

- Presentación del libro "Sistema jurídico ático clásico", Ateneo de Madrid, 21 de febrero de 2007. (RI §406239)
  Antonio Fernández de Buján

- Istituto Italiano di Scienze Umane, Inauguración de la sede del Instituto en el Palazzo Cavalcanti, Nápoles, 4 de mayo de 2007. (RI §400185)

Seminarios

- XXVII Seminario internazionale di studi storici da Roma alla Terza Roma, Roma, 19-21 de abril de 2007. (RI §400186)

Conferencias

- "La tradición romanística en el derecho civil contemporáneo en materia de obligaciones y contratos": D. Gabor Hamza, Schola serviana Iuris Romani, Universidad de Chile, 24 de abril de 2007. (RI §400187)
  Gábor Hamza

Ceremonias

- Fides Humanitas Ius. Ceremonia académica por la entrega al estudio en honor del Prof. Luigi Labruna, Nápoles, 9 de mayo de 2007. (RI §400188)

Congresos

- IV Congreso caribeño latinoamericano de Derecho Romano, Cuba, D. Antonio Fernández de Buján, D. Juan Miguel Alburquerque, 28 de mayo a 1 de junio de 2007. (RI §400189)
  Antonio Fernández de Buján, *Juan Miguel Alburquerque*

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024